

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

ANUNCIO de 15 de junio de 2009, del Servicio de Inspección y Régimen Sancionador de la Dirección General de Espectáculos Públicos y Juego, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Dirección General, sita en Plaza Nueva, núm. 4, 5.ª planta, de Sevilla:

Interesado: Betuel Díaz Mendoza.

Expediente: GR-10/09-PA.

Fecha: 19/05/2009.

Acto notificado: Resolución sancionadora de archivo.

Materia: Animales.

Sevilla, 15 de junio de 2009.- La Jefa del Servicio, Carmen Capitán Carmona.

ANUNCIO de 12 de junio de 2009, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publica el requerimiento de subsanación de las solicitudes presentadas en el procedimiento que se cita.

Al amparo del artículo 7 de la Orden de 18 de febrero de 2009, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de voluntariado a entidades de voluntariado, y se efectúa su convocatoria para el año 2009, se hace público:

Primero. En aplicación de los artículos 7 y 14 de la referida Orden, tras revisar las solicitudes presentadas y comprobar que, en algunas, los Anexos no han sido debidamente cumplimentados por las entidades solicitantes, procede requerir a las personas interesadas que figuran en el Anexo de esta resolución para que subsanen las faltas o deficiencias que en el mismo se indican para cada solicitante.

Segundo. El contenido íntegro del requerimiento está expuesto en el tablón de anuncios web de la Consejería: www.juntadeandalucia.es/gobernacion.

Tercero. El plazo para efectuar la subsanación es de quince días naturales, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Se advierte a las personas interesadas que, de no subsanarse dentro del plazo concedido, se les tendrá por desistidas de su solicitud, dictándose la correspondiente Resolución declarando su archivo, de conformidad con lo dispuesto en el citado precepto.

Sevilla, 12 de junio de 2009.- La Delegada del Gobierno, Carmen Tovar Rodríguez.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ANUNCIO de 23 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, de extravío de resguardo. (PP. 1245/2009).

Se ha extraviado el resguardo del depósito en aval número 1866/1991 por importe de 36.060,73 € constituido en fecha 12.12.1991 por Obrascon, S.A., con CIF A 48010573 (quien insta la presente publicación), quedando a disposición de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Granada. Se anuncia en este periódico oficial que dentro del plazo de dos meses, contados desde el día en que aparezca publicado el presente anuncio, se sirva presentarlo en la Tesorería de esta Delegación la persona que lo hubiese encontrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún efecto transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Granada, 23 de abril de 2009. El Delegado, P.S.R. (Decreto 21/85, de 5.2), el Secretario General, Damián Carvajal Ramírez.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 2009, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se establece el plazo y lugar para el trámite de audiencia a la propuesta de resolución de la convocatoria que se cita.

La Orden de la Consejería de Educación de 22 de diciembre de 2008 estableció las normas que rigen la convocatoria para solicitar acogerse al régimen de conciertos educativos o la renovación de los mismos, a partir del curso académico 2009/10.

El artículo 13.2 de dicha Orden establece que la Dirección General de Planificación y Centros, una vez realizado el estudio de los expedientes de solicitud, elaborará la propuesta de resolución de la convocatoria de la que se dará traslado a las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación para llevar a cabo el trámite de audiencia a los interesados previsto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para lo cual se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el lugar donde se puede consultar dicha resolución, así como el expediente de solicitud objeto de la misma, con el fin de poder formular las alegaciones que se estimen oportunas y el plazo para su presentación.

Por todo ello, en virtud de las competencias que me otorga el Decreto 166/2009, de 19 de mayo, por el que se modifica el Decreto 121/2008, de 29 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Educación,

HE RESUELTO

Primero. Dar traslado a las Delegaciones Provinciales de esta Consejería de Educación de la propuesta de resolución